



# El conflicto por las tortugas en el Parque Marino Las Baulas

EDWIN ALPÍZAR

**D**urante las últimas semanas se ha estado ventilando en diferentes medios de comunicación la grave situación de peligro de extinción que corren las tortugas baula. Al parecer, hay diferencias de criterio en cuanto a cómo se debe actuar para resolver tal situación. A partir de toda la información que ha llegado a mis manos, veo que el enfrentamiento lo protagonizan dos bandos: por un lado, un apreciable grupo de científicos, ambientalistas y asociaciones locales; y, por el otro, los dueños de tierras donde se encuentra el Parque Nacional Marino Las Baulas -de Guanacaste- y el profesor Freddy Pacheco de la Universidad Nacional.

Para que los lectores entiendan, voy a exponer el conflicto como un proceso de cuestionamientos a los que voy a tratar de darles respuesta. La primera pregunta es si esta especie de tortuga marina está en peligro de extinción. La respuesta es obvia: sí; si no lo estuviera, no se habría creado el Parque Baulas vía decreto y luego ratificado vía ley; además, ese peligro está debidamente documentado a través de muchos artículos científicos.

Pasemos a la segunda pregunta. Ese peligro de extinción, ¿es reversible? El profesor Pacheco argumenta que esas tortugas ya no se pueden salvar, o así le he entendido en sus escritos, donde toma párrafos de artículos de los científicos que él mismo trata de desacreditar y que hacen esfuerzos por salvar la especie baula. Al respecto, recientemente científicos de la Universidad de Drexel, que llevan más de una década investigando en esta área protegida, publicaron un artículo científico en el cual afirman que, a pesar de que este año la llegada de tortugas fue menor, como consecuencia del fenómeno *El Niño*, un 50 por ciento de ellas son hembras nuevas, lo que da aliento a los esfuerzos de conservación y permite afirmar que el peligro sí es reversible si se desarrolla estrategias de conservación tanto en mar abierto como en las playas de anidación.

Según el profesor Pacheco, en tierra no es importante hacer eso, mientras que en alta mar sí. Bien, en ésta última zona ya hay dos *oenegés* apoyando el Parque Baulas: Marviva y Pretoma. Sin embargo, esto no puede verse aisladamente. Como dice el doctor Farid Tabash, la conservación de esta área protegida (lo que es extensivo a todos los ecosistemas) depende de la manera integral en que se maneje; no puede ser vista por separado, ni espacialmente ni como una sola especie, sino considerando todas las especies que se encuentran en el ecosistema y que favorecen los flujos de energía y las cadenas alimenticias. En la parte terrestre se encuentra la importantísima fase del desove de las tortugas, ya que es ahí donde se ubican sus sitios de anidación. (Como diría Juan Figuerola, es la Maternidad Carit de las tortugas.)

El profesor Pacheco y los propietarios de tierras dentro del Parque argumentan que la zona terrestre puede ser manejada por la Municipalidad de Santa Cruz a través de un reglamento que preparó el mismo Pacheco sin ser especialista en tortugas marinas. Es decir, el manejo de esta área sería bajo un concepto de propiedad privada. Parece, pues, que el profesor Pacheco promueve que este Parque sea manejado bajo un modelo privatizado con intervención endeble de la Municipalidad; más aun, con propietarios extranjeros, dado que la zona está dividida en lotes que pretenden ser vendidos a precios que los nacionales no podremos pagar. O sea, la extranjerización que Pacheco denuncia cuando se trata de otros es promovida por él con su modelo...

Hasta aquí nos queda claro que las tortugas están en peligro de extinción, que este peligro es reversible y que las estrategias de conservación y protección deben ser tanto en alta mar como en tierra. Y es aquí donde el profesor Pacheco y los propietarios de tierras hacen un cuestionamiento: ¿además de la sección marina, de los manglares y de los cerros El Morro y Ventanas, este Parque comprende la porción de costa de 125 metros tierra adentro o la porción de mar de 125 m aguas adentro (o sea, alejándose de la costa) a partir de la pleamar ordinaria? Este cuestionamiento ya fue debidamente despejado por un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República: los 125 metros son tierra adentro: 50 metros de zona pública y 75 metros más de propiedad privada. Según el profesor Pacheco se trata de un pronunciamiento ilegal, pero lo cierto es que éste es vinculante respecto de todo el estado y está siendo acatado por los tribunales para resolver los procesos de expropiación realizados hasta la fecha. Si no fuera legal, esos procesos de expropiación no se podrían dar.



Urbanización prevista en Playa Grande

Para quienes manejamos conceptos cartográficos es obvio que los 125 metros son tierra adentro y no hacia el mar, pues de otra forma quedaría un hueco entre las aguas territoriales y el resto del Parque terrestre, propiciando una desconexión del ecosistema, como lo mencionara Tabash. Además, la coordenada final donde termina la franja costera de 125 metros, según la ley, es en tierra firme, no en el mar. ¡No hay duda!

La interpretación de si es *tierra adentro* o *aguas adentro* es de vital importancia para las estrategias de conservación y esto lo sabe muy bien el profesor Pacheco, por lo que ha tratado de confundir al público, pero no ha logrado confundir a los técnicos. Una u otra interpretación conduce por caminos diferentes. Si la interpretación es *aguas adentro*, como él argumenta, el camino que se debe tomar es el siguiente: lo administraría la Municipalidad, a pesar de las evidentes limitaciones técnicas y financieras que ella tiene para enfrentar efectivamente dicha responsabilidad. Para “orientar” el buen manejo por parte de esta entidad el profesor Pacheco defiende un reglamento de zonificación que ha sido fuertemente cuestionado por una comisión técnica nombrada por la Universidad Nacional (institución donde él trabaja), que asegura que presenta carencias severas, ignorando criterios biológicos básicos. Si la interpretación es *tierra adentro*, entonces el camino debe ser otro: es Parque Nacional y, por lo tanto, hay terrenos privados que deben ser adquiridos por el estado... es un mandato de la ley. Significa que habría que recuperar las tierras para toda Costa Rica, cuya soberanía está hoy tan amenazada por la venta, casi inescrupulosa, de tierras a extranjeros.

Y es aquí donde entra la *oenegé* estadounidense The Leatherback Trust; ya que, desafortunadamente, nuestro estado no cuenta con recursos para adquirir esas tierras. Esa *oenegé*, conformada por científicos de fama mundial en el campo de las tortugas marinas, preocupados por la amenaza a la baula, se dieron a la tarea de buscar fondos para consolidar el Parque. Pero, entonces, sobrevienen los ataques a ella. ¿Por qué? Porque ha sido exitosa en la recaudación de fondos y ahora, después de varios años de existencia del Parque en los que los mercaderes de tierras estuvieron despreocupados pues sabían que el estado no tenía dinero para consolidar el Parque, ahora resulta que tales mercaderes sienten la presión y saben que el estado no les va a pagar sus precios especulativos, sino los de avalúo.

Ahora cuestionan a esa *oenegé* con varios argumentos: (1) Que el científico principal mató 400 tortuguitas. Pero ya -ante una denuncia presentada hace dos años en Costa Rica y en Estados Unidos- se hizo una investigación y se demostró que se trataba de tortuguitas muertas del vivero, por lo que el científico y el director del Parque fueron absueltos. (2) Que la estación biológica es un hotel dentro del Parque. Pero ¿dónde se hospeda la mayoría de los investigadores de las tortugas, y dónde se centraliza los proyectos de investigación y el voluntariado que estudia y protege las tortugas, si no es en esta estación biológica? (3) Que la estación tiene una patente de “cabina” de la Municipalidad. Pero es que resulta que en la Municipalidad de Santa Cruz no existe la categoría de patente para estaciones biológicas. (4) Que la estación biológica debería donarla al Parque. Por supuesto, pero ¿el estado tendrá capacidad de mantenerla? (5) Que es mejor demolerla... Pero ¿qué necesidad hay de esto si está prestando un servicio a la labor de conservación de la tortuga?

En este asunto de la expropiación de tierras hay prioridades. Es de vital importancia adquirir primero las tierras inmediatas donde ocurre la anidación. Dentro de estas tierras, como segunda prioridad, están los terrenos sin construcciones, porque son más baratos. En tercera prioridad se encuentran los terrenos con construcciones, donde

sus dueños representan una amenaza potencial por sus acciones contra las tortugas. Y en cuarta prioridad se ubican los terrenos con construcciones, donde sus dueños comulgan con los fines de conservación del Parque, categoría ésta en la que entra la estación biológica... Queda claro que la estación no es una prioridad.



Playa Grande

E. Alpizar

El último cuestionamiento hecho a esta *oenegé* ha sido por la carrera de las tortugas realizada hace poco tiempo. Sinceramente, me alegra que tal iniciativa haya divulgado mundialmente la existencia de este Parque en Costa Rica y que haya hecho que se sepa de las baulas, y, lo mejor, que se done dinero para su protección. El profesor Pacheco cuestiona esta carrera por el uso de los aparatos de monitoreo, pero omite mencionar que éstos les fue-ron puestos a las tortugas, hace ya tiempo, no para una carrera sino como parte de una investigación importantísima sobre su movimiento en alta mar que permite dar información valiosa para ayudar a su supervivencia como especie. La iniciativa de la carrera fue posterior a la colocación de los aparatos de monitoreo, y su fin fue llamar la atención internacional sobre la situación de esta tortuga y, a la vez, recaudar fondos para protegerla.

Detrás de este conflicto, aparte de buscar la conservación de las tortugas baula, hay un interés socioeconómico. Si la zona costera de anidación es propiedad privada, como el profesor Pacheco y los propietarios quieren, la tortuga estará extinta en un futuro no muy lejano, porque el interés de ellos es la venta masiva de lotes y, posteriormente, vendrán las construcciones y todo lo que esto implica ambientalmente. Pero, además, el país perdería otra porción de sus tierras a manos de extranjeros, por lo que las comunidades locales tendrían pocas opciones de permanecer y surgir. Por el contrario, si esa zona costera es consolidada como Parque, las tortugas tendrán un respiro, el país habrá recuperado una porción que siempre debió de ser de todos los costarricenses, en la que los lugareños podrán aprovechar las oportunidades que les ofrece el turismo ecológico que genera el Parque, lo cual hoy lo hacen con grandes dificultades.

